

Programa Cetesdirecto

Noviembre 2010



SHCP

MÉXICO
2010

GOBIERNO
FEDERAL

Antecedentes

Durante 2008, el ahorro estimado de los hogares en el país fue de aproximadamente 4.1% del PIB, cifra significativamente menor que la que presentan en promedio los miembros de la OECD, del 5.3%, y también muy alejada de los porcentajes más altos de la organización: Suecia 12.1%, Francia 11.6%, Bélgica 11.5% y Alemania 11.2%. (OECD e INEGI)

Los altos niveles de ahorro que se observan en algunos países están motivados en gran medida por la arraigada cultura financiera que existe en esas sociedades lo cual fomenta esta práctica. Fomentar la cultura de ahorro ayuda a impulsar el crecimiento económico y el desarrollo de los países.

Almacenar recursos sin recibir un rendimiento no es una práctica eficiente del ahorro. La manera adecuada de ahorrar implica hacerlo de tal manera que los recursos crezcan y permitan alcanzar los objetivos propuestos de una forma más rápida y de esta manera trazarlos metas aún mayores.

En México un porcentaje reducido de la población tiene acceso a instrumentos de deuda del Gobierno Federal, aunque hoy en día existen algunas opciones de inversión para la población y en algunos casos tienen algunas barreras de entrada, como los altos montos mínimos para invertir.



cetesdirecto

ahorro seguro y a tu medida

cetesdirecto es una plataforma a través de la cual los ahorradores podrán comprar y vender valores gubernamentales directamente del Gobierno Federal, así como reinvertir las ganancias derivadas de sus inversiones.

Para la operación del Programa **cetesdirecto**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se está apoyando en Nacional Financiera (NAFIN) para el manejo del sistema de cuentas individuales y en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) con el fin de contar con una ventanilla de atención al público para el registro de los interesados.

cetesdirecto permite a las personas físicas ahorrar, mediante la compra de Valores Gubernamentales con plazos que van desde 1 mes hasta 30 años; con rendimientos atractivos, sin comisiones y con montos de inversión accesibles para toda la población.

En **cetesdirecto** se puede invertir con montos desde 100 pesos.

Los Valores Gubernamentales que ofrece **cetesdirecto** son aquellos instrumentos financieros disponibles cada semana en la colocación primaria que se realiza a través del Banco de México, es decir: Cetes, Bondes, Bonos y Udibonos.

cetesdirecto abre la oportunidad para que los individuos tengan acceso a la inversión en valores gubernamentales que antes estaban reservados para los grandes inversionistas.

cetesdirecto es un programa que se puede ajustar a las necesidades y perfil específicos del ahorrador. El cliente no se tiene que apegar a plazos forzosos y puede construir su portafolio de inversión de acuerdo a lo que más le convenga.

Requisitos para contratarse en el programa **cetesdirecto**

- ➔ Ser mayor de edad.
- ➔ Ser residente de México, es decir, personas de nacionalidad mexicana y extranjera radicando en el territorio nacional. En caso de ser residente de nacionalidad extranjera, se requiere documento probatorio de su estancia legal en el país.
- ➔ Contar con una cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- ➔ Contar con su RFC (Registro Federal de Contribuyentes).
- ➔ Contar con su CURP (Clave Unica de Registro de Población).
- ➔ En el caso de los Clientes que deseen registrarse a través de la página Web, será necesario que cuenten con la FIEL (Firma Electrónica Avanzada).

¿Cómo contrato *cetesdirecto*?

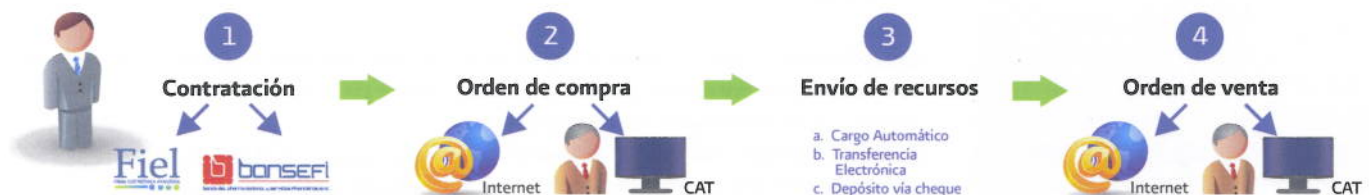


A través de una computadora con conexión a Internet en la página www.cetesdirecto.com



Mediante una llamada telefónica al Centro de Atención Telefónica (CAT) a los números 01 800 CETESDI (23-837-34) o desde el DF al 5000-7999. En el CAT podrá solicitar el registro de sus datos y posteriormente llevar la documentación en original y copia a la sucursal BANSEFI de su preferencia.

El cliente podrá adquirir los Valores Gubernamentales de su interés que se encuentren disponibles en las fechas correspondientes, de acuerdo con el calendario trimestral de emisiones de valores gubernamentales que hace público la SHCP y que *cetesdirecto* tendrá disponible a través de internet o del CAT.



Para poder adquirir estos valores gubernamentales, es necesario transferir recursos a la cuenta de *cetesdirecto* radicada en NAFIN. Esta transferencia de recursos puede ser a través de las siguientes vías:

- ➔ Traspaso desde la cuenta a la vista proporcionada por el cliente mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI).
- ➔ Cargo automático a la cuenta bancaria, mejor conocido como Domiciliación.
- ➔ Depósito con Cheque (En un inicio esta opción estará disponible únicamente en sucursales de Bancomer. A partir de enero de 2011 se empezará a ofrecer esta facilidad a través de otros bancos).

cetesdirecto es el primer servicio de intermediación financiera que las personas físicas podrán contratar con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

Experiencia Internacional

Esquemas de colocación de deuda como *cetesdirecto* ya son utilizados en diversos países, llegando en algunos casos incluso a registrar una participación importante dentro del total de la Deuda Pública colocada. Tal es el caso de países como Estados Unidos, Reino Unido, Italia, España, Japón y Brasil.

La mayoría de los países europeos que cuentan con un esquema de venta de títulos en directo colocan a través de este canal entre 10 y 15% del total de su Deuda Pública. Estados Unidos coloca alrededor del 3% de la deuda por esta vía.

El canal de distribución más popular para la colocación de títulos gubernamentales en directo es internet, aunque algunos países como Reino Unido, Italia y Japón utilizan medios no electrónicos para este fin, principalmente las oficinas de correo. También se utiliza el servicio telefónico e incluso en Canadá y Estados Unidos se utilizan los descuentos vía nómina como un canal.



@CETESDIRECTO

www.hacienda.gob.mx